

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 21 JUL 87 000095

**EXTRACTO**

DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CONCESION DE PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPANIA EXTRANJERA "LOWLAND MARINE LTD."

1.- Los documentos relativos a la concesión de permiso para que pueda ejercer sus actividades en el Ecuador a la compañía extranjera denominada "LOWLAND MARINE LTD." se protocolizaron el 5 y 16 de junio de 1987 en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el número 90 del Registro Industrial, Tomo 19, el 14 de julio de 1987; e inscrita en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos a folios diecinueve mil quinientos cuarenta y dos al diecinueve mil setecientos dieciocho el 15 de julio de 1987.

2.- "LOWLAND MARINE LTD." es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de las Islas de Bermuda, adscrita a la mancomunidad de naciones que forman el Reino Unido de Gran Bretaña.

3.- Fija el domicilio de su Sucursal en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

4.- ACTIVIDAD AUTORIZADA.- La compañía extranjera "LOWLAND MARINE LTD." se limitará, en calidad de cesionaria, al cumplimiento del contrato de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, en el Bloque No. 16 de la Región Amazónica, en virtud de la transferencia realizada por Conoco Ecuador Ltd., en calidad de cedente, del 10% de los derechos y obligaciones sobre una participación del 55% que le corresponde en el contrato suscrito el 27 de enero de 1986, por esta compañía extranjera (Conoco Ecuador Ltd.) y otras, con la Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana, CEPE, en los términos del Acuerdo No. 1317 del Ministerio de Energía y Minas, de 30 de abril de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 684 de 13 de mayo del mismo año.

5.- REPRESENTACION LEGAL EN EL ECUADOR.- Los Apoderados en el Ecuador son los señores doctores José M. Pérez A. y/o José Ruzazo A. y/o Francisco Roldán, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito, en favor de quienes la compañía extranjera "LOWLAND MARINE LTD." concede Poder amplio y suficiente, el mismo que a continuación se transcribe:

(AQUI COPIA TEXTUAL DEL PODER ADJUNTO)

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce,  
~~SECRETARIO GENERAL~~

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de \_\_\_\_\_

QUITO